



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 29 de julio de 2022

número 60

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROGRAMA Estatal de las Personas Adultas Mayores 2022.	2
ESTADOS Financieros del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila correspondientes al Segundo Trimestre de Abril-Junio de 2022.	19
DECRETO 244.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila.	34

## **PROGRAMA ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2022**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, las Dependencias del Gobierno del Estado, han definido las acciones o programas que ejecutarán en el marco del Programa Estatal de las Personas Adultas Mayores, durante el ejercicio 2022, de acuerdo a su programación y presupuestación anual, quedando como sigue:

### **SECRETARIA DE SALUD**

#### **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**

##### **PROGRAMA/ESTRATEGIA: Programa de atención a las personas adultas mayores**

**OBJETIVO:** Proporcionar atención médica especializada y servicios de salud integrales para elevar la calidad de vida de la población en edad geriátrica, así como brindar apoyo, diagnóstico y tratamiento de oftalmología, psicología, psiquiatría, geriatría, gerontología, medicina física y rehabilitación.

##### **LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Otorgar consulta externa en la especialidad de geriatría y de las diversas subespecialidades, a través del Centro Estatal del Adulto Mayor (CEAM).
- 2.- Otorgar consulta externa y/o tratamiento quirúrgico ambulatorio a los Adultos Mayores, dentro de la especialidad de oftalmología, así como terapia para pacientes ciegos y débiles visuales a través del Centro Estatal del Adulto Mayor (CEAM).
- 3.- Otorgar consulta externa de psicología y psiquiatría a los Adultos Mayores que así lo requieran a través del Centro Estatal del Adulto Mayor (CEAM), el Centro Integral de Salud Mental (CISAME Torreón) así como, hospitalización de corta estancia a través del Centro Estatal de Salud Mental (CESAME Saltillo) o de larga estancia a pacientes crónicos a través del Hospital Psiquiátrico de parras (HPP).
- 4.- Otorgar consulta externa y terapia de Medicina Física y Rehabilitación y Clínica de Memoria a través del Centro Estatal del Adulto Mayor (CEAM).

### **SECRETARIA DE SALUD**

#### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF**

##### **PROGRAMA/ESTRATEGIA: Adulto Mayor en Abandono "AMA"**

**OBJETIVO:** Detectar los casos de abandono en las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad social para brindarles atención integral.

##### **LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Apoyar a los adultos Mayores en situación de desamparo, ofreciéndoles artículos de consumo básico, atención médica, hospitalización, canalización, becas, atención psicológica, y alternativas de acción en situación emergente según lo requieran.
- 2.- Entrega de apoyo alimentario que contiene artículos de consumo básico acorde a las necesidades alimentarias de esa edad.
- 3.- Atención médica y hospitalización en caso de ser necesario.
- 4.- apoyo de aparatos funcionales como, aparatos auditivos, sillas de ruedas, andadores, bastones, muletas, prótesis u ortesis.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Centros Comunitarios y Comedores del Adulto Mayor "CCyCAM"**

OBJETIVO: Que los adultos mayores cuenten con una alimentación que reúna el valor nutricional de acuerdo a su edad, así como propiciar la realización de actividades de promoción de la salud, educativa, cultural, deportivas y de esparcimiento para una vida mejor y equilibrada para su desarrollo integral.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Realizar la evaluación diagnóstica para valorar la pertinencia del ingreso del adulto mayor a los centros comunitarios y comedores.
- 2.- proporcionar en forma gratuita, un platillo de comida por beneficiario, de lunes a viernes, actualmente se brinda este servicio dentro de la modalidad para llevar.
- 3.- Brindar alimentos incluidos dentro de un menú, que será autorizado por la Dirección de Vigilancia Nutricional, Apoyo Alimentario y Desarrollo Comunitario del SEDIF, garantizando el derecho y seguridad de una alimentación y nutrición adecuada.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Adultos Mayores en Plenitud "AMEP"**

OBJETIVO: Atender a personas adultas que se desempeñan como empacadores voluntarios en los diferentes centros comerciales, organizando eventos para promover la convivencia entre ellos, así mismo ofertar a bajo costo viajes recreativos a diferentes centros turísticos dentro de la república mexicana permitiendo tener una vida plena, productiva y útil a la sociedad y otorgando estímulo económico de acuerdo al presupuesto asignado al programa.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Coordinar acciones con empresas de autoservicio para crear fuentes de trabajo eventual para las personas mayores de 60 años.
- 2.- Gestionar y organizar los campamentos recreativos para los adultos mayores.
- 3.- Realizar actividades recreativas para celebrar fechas específicas.
- 4.- campamentos turísticos.
- 5.- pláticas mensuales de información nutrimental y salud.
- 6.- visitas de supervisión a las tiendas comerciales.

- 7.- continuar con el apoyo alimentario a los empacadores voluntarios que permanecen en casa.
- 8.- seguimiento de supervisión a los empacadores voluntarios que se han reintegrado a los centros comerciales.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Bienestar Integral del Adulto Mayor "BIDA"**

**OBJETIVO:** Coordinar, promover e instrumentar acciones con el propósito de propiciar un mejor nivel y calidad de vida a los adultos mayores fundamentalmente de escasos recursos económicos para que puedan continuar con una vida activa de creación y participación social.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Proporcionar apoyos complementarios para sus necesidades prioritarias en corresponsabilidad con los beneficiarios.
- 2.- Apoyo alimentario a beneficiarios del programa.
- 3.- Apoyo económico para personas adultas mayores, consiste en una única entrega en efectivo, al término del año fiscal.
- 4.- Estimulo para cuidadores de Personas adultas mayores, consiste en una gratificación mensual.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Centro Integral de Inclusión Social del Adulto Mayor "CIISAM"**

**OBJETIVO:** Promover el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, su ocupación, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas e inequidades de género a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno familiar y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como seres humanos.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Brindar información gerontológica en los ámbitos médicos, jurídicos y sociales.
- 2.- proporcionar desayunos y comidas nutritivas a la población más vulnerable; en los centros donde se encuentra el equipo completo para el servicio.
- 3.-Desarrollar alternativas para las personas adultas mayores para la ocupación creativa y productiva del tiempo libre, mediante actividades culturales, recreativas y de estímulo.
- 4.- Ofrecer opciones reeducativas donde se promueva el auto cuidado de la salud.

**SECRETARIA DEL TRABAJO.**

**Servicio Nacional del Empleo**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Abriendo Espacios**

**OBJETIVO:** Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad que buscan alguna opción de trabajo.

**LINEAS DE ACCION:**

1. Coordinar los esfuerzos de instituciones públicas y privadas que están orientadas a promover la capacitación y contratación de personas con discapacidad y adultos mayores, garantizando no solo su inserción a la actividad productiva, sino también su desarrollo y proyección laboral.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Bolsa de Trabajo Especializada**

**OBJETIVO:** Brindar una atención personalizada a los solicitantes, con la finalidad de poderles vincular a un espacio laboral acorde a su experiencia y habilidades.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Aplicación de las muestras VALPAR, las cuales dan un perfil laboral más preciso, lo que facilita la inserción laboral de la persona evaluada, ya que por medio del diagnóstico arrojado por las muestras se puede determinar el o los puestos que puede desempeñar con más competitividad.
- 2.- Visitas a las empresas de la región con la finalidad de dar a conocer la estrategia Abriendo Espacios, así como las actividades que se realizan, con el objetivo de incrementar en número y calidad de las vacantes a ofertar.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Ferias y Jornadas de Empleo Dirigidas**

**OBJETIVO:** Brindar opciones de empleo formal acordes a su perfil, así como apoyar la economía de los buscadores de empleo, ofertando en un mismo espacio las vacantes de diversas empresas, así como algunos servicios de instituciones públicas que atiendan a las personas a las cuales se dirige el evento, de manera que no genere un gasto extra sus traslados a entrevistas y gestión de servicios.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Vinculación directa entre empleadores y buscadores de empleo en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres víctimas de violencia, entre otras, estos eventos se realizan de manera gratuita, directa y ágil.

**SECRETARIA DEL TRABAJO.**

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Capacitación.**

**OBJETIVO:** Ofrecer una amplia gama de opciones para la formación para y en el trabajo, de acuerdo a las necesidades del capacitando.

**LINEAS DE ACCIÓN:**

- 1.- Cursos Regulares: Son aquellos que se desprenden del contenido temático de las especialidades autorizadas por la DGCFT (Cursos Regulares) los cuales tienen la flexibilidad de ajustarse en tiempo y forma.
- 2.- Cursos de Extensión: Diseñados para el desarrollo de conocimientos que permiten desarrollar habilidades, destrezas y actitudes necesarias para desempeñar tareas y actividades que contribuyan al desarrollo personal y colectivo.

3.- Cursos CAE de mayor demanda del sector productivo: Grúas Viajeras, Operación de Montacargas, Soldadura, CNC, PLC, Neumática, Hidráulica, Electricidad, Brigadas, Costura Industrial, Textil, Seguridad Industrial, Espacios Confinados, Servicio al Cliente, KAIZEN, Liderazgo, Equipos de Trabajo, Mejora Continua, entre otros...

4.- Reconocimiento Oficial de la Competencia Laboral (ROCO): Evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridos de una persona a través de la experiencia.

#### **SECRETARIA DE ECONOMIA**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Inscripción al Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios.**

**OBJETIVO:** Apoyar a aquellos Adultos Mayores que deseen dedicarse a la compra venta y renta de bienes inmuebles con la finalidad de obtener un ingreso extra.

**LINEAS DE ACCION:**

1.- Inscripción sin costo alguno en el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios, dependiente de la Secretaría de Economía, a efecto de que desarrollen esta actividad con mayor certeza jurídica.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Ventanilla de Fomento a la Microindustria.**

**OBJETIVO:** Proporcionar atención directa a personas emprendedoras.

**LINEAS DE ACCION:**

1. Fomentar el desarrollo de la microindustria y de la actividad artesanal.
2. Otorgar asistencia técnica, facilitando la constitución, modificación y/o disolución de las microindustrias.
3. Vincular a las empresas con programas relacionados con las PYMES.
4. Simplificar trámites administrativos ante autoridades federales así como promover la coordinación con autoridades locales o municipales.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Sociedad por Acciones Simplificadas**

**OBJETIVO:** Constituir una Sociedad Mercantil, micro o pequeña empresa vía internet en un solo día y de forma gratuita.

**LINEAS DE ACCION:**

1. Autorización de uso de denominación o razón social.
2. Contar con firma electrónica (e-firma).

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Obtención de Código de Barras**

**OBJETIVO:** Proporcionar una herramienta para expandir la venta de los productos que fabrican los Adultos Mayores como son las conservas, pasteles o cualquier otro producto, con la finalidad de comercializarlos en supermercados o tiendas de conveniencia.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Fungir como enlace en asesoría y gestión de trámites de inscripción, ante la Asociación Mexicana de Estándares de Comercio Electrónico.
- 2.- Apoyo con cursos de capacitación en el tema de código de barras.

#### **SECRETARIA DE INCLUSION Y DESARROLLO SOCIAL**

##### **PROGRAMA/ESTRATEGIA: Programa Social Alimentario.**

**OBJETIVO:** Atender la carencia alimentaria y contribuir a la economía de las familias que residen habitualmente en el estado, a través de la entrega diversificada de productos que contribuyan a una sana alimentación, mejoramiento de la salud e higiene que fortalezcan sus condiciones y calidad de vida, propiciando que dispongan de la calidad, cantidad y diversidad de algunos de los productos alimentarios y de limpieza necesarios para cada etapa del desarrollo de los miembros de la familia, coadyuvando con ello al mejoramiento de la economía familiar.

##### **LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Contribuir a resolver problemas de alimentación de las personas o familias en situación vulnerable por su edad, estado de salud, situación económica o condición social.
- 2.- Contribuir a enfrentar los efectos adversos de la crisis económica en las familias como desempleo, subempleo, capacidad adquisitiva, y encarecimiento de productos de la canasta básica alimentaria.
- 3.- Observar las normas alimentarias, internacionales y nacionales que definan los elementos nutricionales básicos para mejorar las condiciones de salud de las personas.
- 4.- Fomentar la formación de hábitos de alimentación saludable.

##### **PROGRAMA/ESTRATEGIA: Programa Fuerza Rosa**

**OBJETIVO:** Propiciar la inclusión de las mujeres madres de familia o madres solteras, adultas mayores, mujeres sin ingreso, que radiquen en el Estado de Coahuila de Zaragoza y el acceso al ejercicio de sus derechos, a través de programas y acciones gubernamentales conformando un catálogo de beneficios que impacten en mayor grado en su bienestar y en su vida cotidiana.

- 1.- Proporcionar el apoyo correspondiente en cualquiera de las oficinas de la secretaria de inclusión y desarrollo social del estado.

#### **SECRETARIA DE INCLUSION Y DESARROLLO SOCIAL**

##### **INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Coronación de la Reina Estatal de las Personas Adultas Mayores. (Modo virtual)**

**OBJETIVO:** Reconocer con todo respeto a las mujeres adultas mayores, resaltando su experiencia y ganas de vivir como ejemplo a las nuevas generaciones.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Invitación a participar a los 38 municipios para que participen con su reina municipal.
- 2.- Coordinación con las dependencias estatales participantes.
- 3.- Evento de coronación virtual.
- 4.- Coordinación con los municipios ganadores para entrega de los premios de la Reina, Princesa y Duquesa.

**SECRETARIA DE EDUCACION****DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS****PROGRAMA/ESTRATEGIA: Cursos y Talleres para Adultos Mayores.**

**OBJETIVO:** Ofrecer servicios educativos a las personas adultas mayores que contribuyan en sus procesos de aprendizaje y desarrollo humano a fin de mejorar su calidad de vida, así como desarrollar y aprovechar las habilidades y destrezas manuales para que el alumnado aproveche sus capacidades para auto emplearse, además de fortalecer su motricidad y concentración.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Cursos-talleres en Área Educativa: Cursos básicos y diplomados de Cómputo, inglés e Italiano.
2. Cursos-talleres en Área Cívica y Deportiva: Acondicionamiento físico, Entrenamiento muscular, Cachibol, Escolta, Banda de Guerra, Zumba, Yoga, Taichi, Karate y Chikung.
3. Cursos-talleres en Área Artística: Canto individual, Coro, Guitarra, Rondalla, Teclado, Pintura, Danza Folklórica, Violín, Acordeón, Creación Literaria, Danzón, Recreación Literaria, Teatro, Danza Israeli y Danza del Árabe.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Servicios Adicionales.**

**OBJETIVO:** Ofrecer a los adultos mayores asesoría y orientación en situaciones de vulnerabilidad.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Brindar orientación jurídica.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Recreación y Esparcimiento.**

**OBJETIVO:** Que las personas adultas mayores disfruten de espacios de esparcimiento y tiempo libre con actividades de convivencia.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Ciclos de cine.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Vinculación con la Comunidad**

**OBJETIVO:** Fomentar la participación artística y deportiva del alumnado con el propósito de compartir con la comunidad su entusiasmo por la vida a través del arte y la activación física.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Competencias locales, regionales y nacionales.
- 2.- Presentaciones artísticas.
- 3.- Exposiciones.

**SECRETARIA DE EDUCACION****INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Atención a Personas Adultas Mayores.**

**OBJETIVO:** Brindar atención educativa a personas adultas mayores en situación de rezago educativo.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Detectar usuarios potenciales de servicios educativos.
- 2.- Visualizar los educandos en atención que pertenezca al grupo de adultos mayores.
3. Ofrecer ruta de formación mediante el uso de los módulos.
- 4.- Organizar acciones de vinculación con el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.
- 5.- Elaborar estrategia de detección y atención a personas en situación de rezago.

**SECRETARIA DE EDUCACION****INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE EN COAHUILA**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Programa Especial de Deporte y Activación Física**

**OBJETIVO:** Lograr que el Deporte y la Activación Física sean incluyentes para todos los sectores de la población. Combatir el sedentarismo asegurando que los diferentes estratos de la sociedad se integren en programas de combate al sedentarismo en los municipios del estado

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Asignar espacios deportivos para promover las actividades físicas en adultos mayores.
- 2.- Promover la participación de los adultos mayores en el deporte de competencia de manera incluyente y participativa.

**SECRETARIA DE GOBIERNO****REGISTRO CIVIL**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Programa Operativo Anual**

**OBJETIVO:** Otorgar a grupos vulnerables (personas adultas mayores) que no se encuentren registrados, las facilidades necesarias para acceder a los servicios del Registro Civil.

**LINEAS DE ACCION:**

1. Estímulo fiscal del 40% de los derechos por los servicios que presta el registro civil a pensionados, jubilados, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
2. Promoción fiscal del 100% por el registro de nacimiento a personas mayores a 18 años que no se encuentren registradas.
3. Estímulo fiscal por el 100% en la expedición del certificado de inexistencia y de las copias certificadas, dentro de las audiencias públicas, brigadas de apoyo, casos de contingencias o desastres y campañas especiales, en las regiones que no cuentan con el servicio a quienes por motivo de pobreza, marginación social o vulnerabilidad no tengan acceso a los servicios.

#### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

##### **DIRECCIÓN DE NOTARIAS**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Mes del testamento.**

**OBJETIVO:** Brindar certeza jurídica a los familiares de los testadores.

**LINEAS DE ACCION:**

1. Reducción de hasta el 50% de descuento en los honorarios de los fedatarios, durante el mes de septiembre.

#### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

##### **INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Capacitación y sensibilización**

**OBJETIVO:** Implementar estrategias que combatan la discriminación, la violencia de género, fomenten la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. En ese contexto, se realizan diversas acciones que contribuyen al logro de lo anterior y las cuales están dirigidas a toda la ciudadanía, con especial énfasis en mujeres y niñas.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Capacitar y sensibilizar tanto a la población en general, como al funcionario público en temas como: Derechos Humanos, Prevención de la Violencia de Género, Igualdad de Género, Empoderamiento de las Mujeres, Sexualidad Responsable, Lenguaje Incluyente, Masculinidades, Corresponsabilidad en el Hogar, Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo, Mujeres Migrantes, Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Centros de Atención Especializada**

**OBJETIVO:** Apoyar a mujeres en situación de violencia en los centros de atención especializada a mujeres en situación de violencia en todos sus tipos y modalidades, como también atención en la línea 075, con cobertura estatal, la cual brinda asesoría jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Orientación.
- 2.- Acompañamiento permanente a través de trabajadores sociales.
- 3.- Terapias psicológicas.
- 4.- Representación jurídica para trámites familiares relacionados con disolución de matrimonio, pensión alimenticia y custodia de menores.
- 5.- Expedición gratuita de actas de registro civil (sujeta a estudio socioeconómico).
- 6.- Presentación de denuncias ante la Fiscalía General del Estado.
- 7.- Canalización a refugio.
- 8.- Gestoría de servicios sociales.
- 9.- Seguimiento de casos.
- 10.- Promoción de bolsa de trabajo.
- 11.- Gestoría para el desarrollo educativo.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Financiera Mujeres Fuertes**

**OBJETIVO:** Impulsar el empoderamiento económico y laboral de las mujeres mediante el otorgamiento de créditos para emprendedoras para apoyar sus proyectos productivos.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.- El citado programa consiste en siete ciclos en los cuales las mujeres pueden obtener un crédito desde 2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) hasta 28,000 (veintiocho mil pesos 00/100 m.n.) sin intereses, pues estos son absorbidos de la inversión realizada por el Gobierno del Estado

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Empoderamiento Educativo**

**OBJETIVO:** Ofrecer a mujeres el acceso gratuito a educación preparatoria y a la licenciatura en línea.

**LINEAS DE ACCION:**

- 1.-Promover la educación básica, media y superior de las mujeres.

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia.**

**OBJETIVO:** Lograr que más mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, accedan a sus derechos y logren disfrutar de una vida libre de violencia.

**LINEAS DE ACCION:**

1. Atención psicológica, en el centro de justicia y empoderamiento, un grupo de psicólogas les brindan atención mediante terapias individuales para ellas; sus hijas e hijos.

2. Cuenta con un ministerio público especializado Tienen como prioridad garantizar la seguridad de la mujer en situación de violencia y de sus hijas e hijos; por ello, se trabaja con base a un Protocolo de Medidas de Protección.
3. Atención medica Cuando una mujer requiere atención médica de urgencia, es atendida por personal de salud que se encuentra en las instalaciones del centro para dar primeras atenciones.
4. seguimiento a los casos vía telefónica y en visitas domiciliarias, por medio de las trabajadoras sociales y van de la mano con las usuarias a fin de que terminen cada uno de los trámites.
5. Asesoría jurídica, por medio de un equipo de abogados especialistas en materia de Derecho Familiar, gratuitamente representan ante el Juez de dicha materia, a las mujeres que sufren violencia.
6. Proporcionar refugio ante la existencia de riesgo extremo para la mujer o sus hijas e hijos, es decir, cuando su integridad corre peligro, se les proporciona el acceso a un área habitacional temporal hasta que su situación de riesgo haya cesado. La estancia es secreta, confidencial y temporal para la mujer y sus hijas e hijos.
7. Apoyo con estancia infantil Para que las mujeres en situación de violencia puedan estudiar, y para que puedan ingresar y permanecer en un trabajo, es importante que accedan a prestaciones de guardería infantil.
8. En los centros de Justicia contamos con una bolsa de trabajo, que contiene todos los lugares en los cuales pueden obtener empleo de acuerdo a su perfil y aptitudes.
9. Capacitación como emprendedoras de negocios, así mismo facilitándoles el acceso a un crédito financiero para iniciar un negocio, o fortalecer uno existente, por medio de la Financiera Mujeres Fuertes.
10. Proporcionar educación y talleres, en las instalaciones del centro las mujeres reciben educación, en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, además de diversos cursos de Computación, Inglés, entre otros, que les permiten superarse académicamente y así estar capacitadas para un trabajo digno. Al terminar su educación se les entrega su certificado.

#### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

##### **Oficina Estatal de Enlace con la S.R.E.**

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Apoyo a adultos mayores en su trámite a realizar.**

**OBJETIVO:** Brindar una atención preferencial a adultos mayores y personas con discapacidad.

##### **LINEAS DE ACCION:**

- 1.- Atención preferencial en su trámite.
- 2.- Ventanilla especial para adultos mayores y personas con discapacidad en área de informes.
- 3.- Descuento del 50% en el recibo de pago federal respecto al trámite de pasaporte mexicano.

**SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL****Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento**

PROGRAMA/ESTRATEGIA: **Programa de Apoyo Inmediato.**

OBJETIVO: Atender de manera inmediata a las personas vulnerables con la necesidad de rehabilitar sus sistemas de abastos de agua potable en las localidades rurales y urbanas

LINEAS DE ACCION:

1.- Atender a personas vulnerables a través de las solicitudes y/o peticiones que lleguen a esa comisión.

**SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL****Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica de Coahuila**

PROGRAMA/ESTRATEGIA: **Escrituras.**

OBJETIVO: Otorgar certeza jurídica sobre predios rústicos o urbanos irregulares.

LINEAS DE ACCION:

1. Escrituración en predios de asentamientos humanos irregulares, legalización de predios particulares y regularización de predios rústicos.

**SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL****Comisión Estatal de Vivienda.**

PROGRAMA/ESTRATEGIA: **Te Echamos la Mano**

OBJETIVO: Otorgar a personas mayores de 59 años que habiten una vivienda, propiedad de la Comisión Estatal de Vivienda y tengan un contrato con dicha Comisión, un beneficio del 50% de descuento sobre el saldo que se tenga al momento.

LINEAS DE ACCION:

1.- Al monto restante al 50% de descuento, se difiere en pagos mensuales sin intereses según sea la capacidad de pago de cada uno de ellos.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD**

PROGRAMA/ESTRATEGIA: **Trato digno a las Personas Adultas Mayores.**

OBJETIVO: Impulsar una sociedad más próspera e incluyente, reduciendo las desigualdades e incrementando las oportunidades de crecimiento para todos los coahuilenses en cada una de las regiones.

LINEAS DE ACCION:

- 1.- Proteger y cuidar a las Personas Adultas Mayores, que se acercan a realizar algún trámite en las diversas áreas de la Secretaría, brindando una atención oportuna y de calidad, atención preferente, guiándolos y apoyándolos a concluir sus trámites de una manera eficaz.
- 2.- Las y los servidores públicos que colaboran en la SIDUM, tendrán un trato amable y respetuoso para las Personas Adultas Mayores que se acerquen a realizar algún trámite.
- 3.- Las instalaciones de la Secretaría cuentan con fácil acceso para las Personas Adultas Mayores.
- 4.- Se integra a las Personas Adultas Mayores que son Servidores Públicos de la Secretaría, a las labores diarias dándoles un trato digno, justo y de respeto y de acuerdo a las funciones que sus puestos señalen.
- 5.- Fomentar una cultura de respeto hacia los derechos de las Personas Adultas Mayores, entre las y los servidores públicos adscritos a la Secretaría.
- 6.- Igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo, participar en la bolsa de trabajo de la Secretaría, sin ser discriminado por razones de su edad.
- 7.- Procurar que en las instalaciones de las dependencias públicas, exista para los adultos mayores, la infraestructura adecuada a sus condiciones y capacidades, donde ejerzan su derecho de desplazarse libremente en entornos públicos seguros y equipados.

## **SECRETARIA DE FINANZAS**

### **Administración Fiscal General**

#### **PROGRAMA/ESTRATEGIA: Certificados de Promoción Fiscal.**

OBJETIVO: Otorgar a las Personas Adultas Mayores, las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como estímulos a empresas que contraten a este sector de la población, de conformidad con los artículos 30, 37, 43 y 50 del decreto por el cual se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.

#### **LINEAS DE ACCION:**

##### **1.- Estímulos a Empresas.**

**Artículo 30.-** Las empresas que contraten adultos mayores y/o personas con discapacidad, tendrán derecho a los estímulos fiscales siguientes:

1. El 20% del impuesto que se cause, cuando ocupen de un 8% hasta un 10% de su planta de trabajadores con personas mayores y/o con discapacidad.
2. El 25% del impuesto que se cause, cuando ocupen más de un 10% hasta un 14% de su planta de trabajadores con personas mayores y/o con discapacidad.
3. El 30% del impuesto que se cause, cuando ocupen más de un 14% hasta un 20% de su planta de trabajadores con personas mayores y/o con discapacidad.
4. El 50% del impuesto que se cause, cuando ocupen más del 20% de planta de trabajadores con personas mayores y/o con discapacidad.

##### **2.- Derechos por Servicio del Registro Civil.**

**Artículo 37.-** Se otorga un estímulo fiscal por el 40% de los derechos por los servicios que presta el Registro Civil, a pensionados, jubilados, personas con discapacidad y a los adultos mayores.

### **3.- Derechos por Servicios de Control Vehicular.**

**Artículo 43.-** Se otorgan estímulos fiscales sobre los derechos que se causen por servicios de control vehicular por la expedición de placas metálicas, refrendo anual y de licencias para conducir para los vehículos de uso particular, a los adultos mayores y para las personas pensionadas por las diversas instituciones sociales, consistentes en lo siguiente:

- I. El equivalente al 25% que será aplicable sobre vehículos de año modelo del 2018 al 2022 inclusive.
- II. El equivalente al 50% que será aplicable sobre vehículos de año modelo anteriores a 2018.

### **4.- Derechos por Servicios del Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila**

**Artículo 50.-** A los adultos mayores y a las personas con discapacidad, se les otorgarán estímulos fiscales, de la siguiente forma:

- I.- El 50% de la cuota que se cause por la inscripción y la encuesta medica en el Centro Acuático Coahuila
- II.- El 50% de la cuota que se cause por el curso mensual en el Centro Acuático Coahuila.

**5.- Igualmente se publica en el periódico oficial el decreto en el cual se otorgan estímulos fiscales al sector de transporte público en materia de contribuciones estatales, el artículo 11, establece a favor de los adultos mayores, diversos estímulos fiscales en materia de derechos de control vehicular, en los siguientes términos:**

**Artículo 11.-** Se otorga un estímulo fiscal sobre los derechos que se causen por los servicios de control vehicular por la expedición de placas metálicas y refrendo anual para los vehículos de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas pensionadas por las diversas instituciones sociales, consiste en:

- I.- El equivalente al 25% que será aplicable sobre vehículos modelos del 2018 al 2022, inclusive, y siempre que el valor consignado en la factura que ampara la propiedad del vehículo sea inferior a \$350,000.00, antes del impuesto al valor agregado, y
- II.- El equivalente al 50% que será aplicable a vehículos modelos 2017 y anteriores, y siempre que el valor consignado en la factura que ampara la propiedad del vehículo sea inferior a \$350,000.00, antes del impuesto agregado.

Los beneficios que se establecen en este artículo serán aplicables a un solo vehículo propiedad de la persona que se encuentre dentro del supuesto respectivo, misma que deberá acreditar su situación mediante la documentación expedida por la institución pública que corresponda, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022

Además, se promueve en las redes sociales la campaña “¡Cuidemos a Nuestros Adultos Mayores!” (Mediante un folleto publicitario), con la finalidad de mantener seguros a nuestros familiares y evitar que acudan personalmente a realizar sus trámites. Esto consiste en que pueden realizar dichos tramites a través del portal [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx) o acudiendo un familiar a la

Administración Local de Recaudación más cercana a su domicilio, presentando una identificación oficial del titular.

#### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

##### **Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza**

PROGRAMA/ESTRATEGIA: **Convenio de colaboración.**

OBJETIVO: Conocer y solucionar a través de los métodos alternos las controversias jurídicas en materia civil, familiar, mercantil y penal, que le planteen los particulares, por otra parte le remita el órgano jurisdiccional o la Fiscalía General del Estado.

LINEAS DE ACCION:

1. Se recibe canalización por parte del instituto coahuilense de las personas adultas mayores, en el cual se solicita el apoyo al centro de medios alternos de solución de controversias para la atención de un conflicto en el que el adulto mayor se encuentra.
2. Hacer contacto por medio telefónico o bien por comparecencia del usuario, al centro para obtener una entrevista y conocer del asunto, con el objetivo de saber si es susceptible de llevar por un método alternativo de solución de controversias.
3. Si el asunto es susceptible de llevarse a cabo por un proceso alternativo, se invita a la contraparte con el propósito de gestionar la posibilidad de alcanzar un acuerdo.
4. si el problema del adulto mayor no es sujeto a un proceso colaborativo se canalizaran a la institución correspondiente.

#### **SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MAGICOS.**

PROGRAMA/ESTRATEGIA: **Fomento y promoción del turismo.**

OBJETIVO: Fortalecer las actividades destinadas a la atracción turística al estado.

LINEAS DE ACCION:

- 1.- Desarrollar la promoción de sitios turísticos del estado.
- 2.- Llevar a cabo ferias, exposiciones y demás actividades encaminadas al cumplimiento del objetivo.

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**

PROGRAMA/ESTRATEGIA: **Productividad en el campo.**

OBJETIVO: Elevar la productividad en el campo que redunde en el beneficio de los productores.

LINEAS DE ACCION:

1. Apoyar la modernización del campo a través de la entrega de maquinaria e implementos agrícolas para elevar la productividad.
2. Mantener las centrales de maquinaria existentes para elevar la productividad.

3. Crear las centrales de maquinaria necesarias para beneficio regional.
4. Apoyar con infraestructura y equipamiento agropecuario los proyectos estratégicos de impacto regional para estimular el crecimiento de la producción con valor agregado.
5. Implementar acciones de infraestructura para actividades de selección, empaque y procesamiento, con el propósito de generar productos agropecuarios con alto valor agregado.
6. Apoyar el uso de semilla certificada para elevar la calidad de sus productos.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Rentabilidad ganadera.**

OBJETIVO: Mejorar la rentabilidad de la ganadería coahuilense.

**LINEAS DE ACCION:**

1. Apoyar la rehabilitación y el establecimiento de infraestructura pecuaria para mejorar las actividades ganaderas y la recuperación de los agostaderos.
2. Establecer programas que permitan la repoblación para incrementar el censo ganadero bovino, caprino y ovino.
3. Fortalecer el Programa de Mejoramiento Genético con sementales bovinos, caprinos y ovinos manteniendo el estatus genético que tiene el Estado.
4. Impulsar un programa permanente para atenuar los efectos de la sequía en el medio rural para la producción de suplemento alimenticio y forraje.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Rentabilidad agrícola.**

OBJETIVO: Mejorar la rentabilidad de la agricultura coahuilense.

**LINEAS DE ACCION:**

1. Apoyar la adquisición de tractores e implementos agrícolas modernos para la tecnificación del campo.
2. Fomentar la diversificación de productos hacia cultivos de mayor rentabilidad y adaptabilidad con mayor demanda en el mercado para un mayor impacto económico.
3. Apoyar la construcción de bodegas, empaques y obras complementarias, indispensables para la actividad agrícola productiva.
4. Difundir los beneficios en la adopción de prácticas como la elaboración de lombricompostas para recuperar y mejorar los suelos agrícolas.
5. Apoyar al sector social del área rural con la adquisición de paquetes tecnológicos de semilla certificada para mejorar su producción.
6. Impulsar el establecimiento de huertos familiares para mejorar la alimentación y posible beneficio económico.
7. Apoyar a los recolectores de especies no maderables para elevar la rentabilidad de esta actividad.

**PROGRAMA/ESTRATEGIA: Rentabilidad apícola.**

**OBJETIVO:** Mejorar la rentabilidad de la actividad apícola en el Estado.

**LINEAS DE ACCION:**

1. Apoyar a los productores con equipamiento apícola para mejorar la obtención de los productos.
2. Favorecer la actividad agrícola en nuestro Estado con apoyos a los productores de infraestructura apícola.
3. Establecer monitoreo en áreas apícolas para el control oportuno de la varoasis.
4. Apoyar a los productores apícolas en el control de enfermedades y parásitos de las abejas para el mantenimiento de la población.

El presente Programa fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de las Personas Adultas Mayores, en la sesión ordinaria de fecha 12 de julio del 2022.

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. MA. ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO  
(RUBRICA)

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2022 y 2021  
(Pesos)



CONCEPTO	Año 2022	Año 2021	CONCEPTO	Año 2022	Año 2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
a. Efectivo v Equivalentes	44,665,374	47,184,292	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	272,465	364,948
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	65,416	1,142	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,962,118	4,232,887	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Inventarios	0	0	d. Títulos v Valores a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	f. Fondos v Bienes de Terceros en Garantía v/o Administración a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>IA. Total de Activos Circulantes</b>	<b>47,692,908</b>	<b>51,418,321</b>	h. Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>			<b>IIA. Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>272,465</b>	<b>364,948</b>
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	14,531,632	17,400,173			
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura v Construcciones en Proce:	26,235,037	19,207,974	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	14,120,913	14,067,910	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro v Amortización Acumulada de Bienes	-17,399,327	-17,399,327	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	74,853	74,853	e. Fondos v Bienes de Terceros en Garantía v/o en Administración a Largo P.	301,400	301,400
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	3,790,368	3,790,368	<b>IIB. Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>301,400</b>	<b>301,400</b>
<b>IB. Total de Activos No Circulantes</b>	<b>41,353,476</b>	<b>37,141,950</b>			
<b>I. Total del Activo</b>	<b>89,046,384</b>	<b>88,560,271</b>	<b>II. Total del Pasivo</b>	<b>573,865</b>	<b>666,348</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			a. Aportaciones	30,878,757	33,844,544
			b. Donaciones de Capital	30,878,757	33,844,544
			c. Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	57,593,662	54,049,380
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,558,184	9,025,806
			c. Revaluos	53,324,698	44,298,893
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	710,780	724,662
			<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrim</b>		
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>III. Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>88,472,420</b>	<b>87,893,924</b>
			<b>IV. Total del Pasivo v Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>89,046,285</b>	<b>88,560,271</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTÍNEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

**Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2022 y 2021  
 (Pesos)

Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>IA. Ingresos de la Gestión</b>	0	0
a Impuestos	0	0
b Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
c Contribuciones de Mejoras	0	0
d Derechos	0	0
e Productos	0	0
f. Aprovechamientos	0	0
g Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
<b>IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	6,435,877	21,883,167
a Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos	0	0 EA1
b Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,435,877	21,883,167
<b>IC. Otros Ingresos y Beneficios</b>	290,993	157,252
a Ingresos Financieros	290,993	97,364 EA2
b Incremento por Variación de Inventarios	0	0
c Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
d Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
e Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	59,888
<b>I. Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	6,726,870	22,040,419
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>IIA. Gastos de Funcionamiento</b>	4,603,402	2,553,800 EA3
a Servicios Personales	1,615,377	1,515,024
b Materiales y Suministros	393,287	94,437
c Servicios Generales	2,594,737	944,340
<b>IIIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	127,000	66,000
a Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
b Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
c Subsidios y Subvenciones	0	0
d Ayudas Sociales	127,000	66,000
e Pensiones y Jubilaciones	0	0
f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
g Transferencias a la Seguridad Social	0	0
h Donativos	0	0
i. Transferencias al Exterior	0	0
<b>IIIC. Participaciones y Aportaciones</b>	0	0
a Participaciones	0	0
b Aportaciones	0	0
c Convenios	0	0
<b>IIID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0	0
a Intereses de la Deuda Pública	0	0
b Comisiones de la Deuda Pública	0	0
c Gastos de la Deuda Pública	0	0
d Costo por Coberturas	0	0
e Apoyos Financieros	0	0
<b>IIIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	0	0
a Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
b Provisiones	0	0
c Disminución de Inventarios	0	0
d Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
e Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
f. Otros Gastos	0	0
<b>IIIF. Inversión Pública</b>	0	0
a Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>II. Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	4,730,402	2,619,800
<b>III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	1,996,468	19,420,619

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y de Actividades son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTIN MALDONADO  
CONTADOR GENERAL



Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022 y 2021  
(Pesos)

Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>IA. Ingresos de la Gestión</b>	0	0
a Impuestos	0	0
b Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
c Contribuciones de Mejoras	0	0
d Derechos	0	0
e Productos	0	0
f Aprovechamientos	0	0
g Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0
<b>IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	13,938,651	30,026,120
a Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos	0	0 EA1
b Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,938,651	30,026,120
<b>IC. Otros Ingresos y Beneficios</b>	609,770	270,146
a Ingresos Financieros	573,899	198,306 EA2
b Incremento por Variación de Inventarios	0	0
c Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
d Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
e Otros Ingresos y Beneficios Varios	35,872	71,840
<b>I. Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	14,548,422	30,296,266
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>IIA. Gastos de Funcionamiento</b>	7,523,238	9,315,351 EA3
a Servicios Personales	3,194,791	3,063,382
b Materiales y Suministros	503,786	145,033
c Servicios Generales	3,824,661	6,106,935
<b>IIIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	3,467,000	132,000
a Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
b Transferencias al Resto del Sector Público	300,000	0
c Subsidios y Subvenciones	0	0
d Ayudas Sociales	167,000	132,000
e Pensiones y Jubilaciones	0	0
f Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,000,000	0
g Transferencias a la Seguridad Social	0	0
h Donativos	0	0
i Transferencias al Exterior	0	0
<b>IIIC. Participaciones y Aportaciones</b>	0	0
a Participaciones	0	0
b Aportaciones	0	0
c Convenios	0	0
<b>IIID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0	0
a Intereses de la Deuda Pública	0	0
b Comisiones de la Deuda Pública	0	0
c Gastos de la Deuda Pública	0	0
d Costo por Coberturas	0	0
e Apoyos Financieros	0	0
<b>IIIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	0	0
a Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
b Provisiones	0	0
c Disminución de Inventarios	0	0
d Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
e Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
f Otros Gastos	0	0
<b>IIIF. Inversión Pública</b>	0	0
a Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>II. Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	10,990,238	9,447,351
<b>III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	3,558,184	20,848,915

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTÍNEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COECYT**  
 ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2022  
 (pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Anterior	Hacienda Pública/ Patrimonio Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	TOTAL
<b>IA. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de Marzo 20:</b>	<b>30,773,095</b>				<b>30,773,095</b>
a. Aportaciones	30,773,095				30,773,095
b. Donaciones de Capital	0				0
c. Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
<b>IB. Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de Marzo 2022</b>		<b>54,035,478</b>	<b>1,561,716</b>		<b>55,597,194</b>
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		54,035,478	1,561,716		55,597,194
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		53,324,698			53,324,698
c. Revalúos		0			0
d. Reservas		0			0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		710,780			710,780
<b>IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de Marzo 2022</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
a. Resultado por Posición Monetaria				0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>I. Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de Marzo 2022</b>	<b>30,773,095</b>	<b>54,035,478</b>	<b>1,561,716</b>	<b>0</b>	<b>86,370,289</b>
<b>IIA. Cambio en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de Junio 2022</b>	<b>105,663</b>				<b>105,663</b>
a. Aportaciones	105,663				105,663
b. Donaciones de Capital	0				0
c. Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
<b>IIB. Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de Junio 2022</b>		<b>1,561,716</b>	<b>434,851</b>		<b>1,996,567</b>
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,561,716	434,851		1,996,567
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		1,561,716	-1,561,716		0
c. Revalúos		0			0
d. Reservas		0			0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			99		99
<b>IIIC. Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de Junio 2022</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
a. Resultado por Posición Monetaria				0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>II. Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final Junio 2022</b>	<b>30,878,757</b>	<b>55,597,194</b>	<b>1,996,567</b>	<b>0</b>	<b>88,472,519</b>
	EVHP1	EVHP2	EVHP2		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos son fidedignos y razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

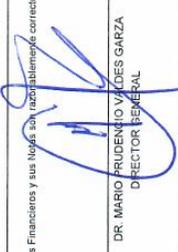
DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

C.P. CARINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

**COECYT**  
COMISIÓN ESPECIAL DE CALIFICACIÓN DE EJERCICIOS FINANCIEROS  
**Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022**  
 (pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2021</b>	<b>33,844,544</b>				<b>33,844,544</b>
a. Aportaciones	33,844,544				33,844,544
b. Donaciones de Capital	0				0
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021</b>		<b>45,023,575</b>	<b>9,025,806</b>		<b>54,049,380</b>
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		45,023,575	9,025,806		54,049,380
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		44,298,893			44,298,893
c. Revalúos		0		0	0
d. Reservas		0		0	0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		724,682			724,682
<b>IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2021</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
a. Resultado por Posición Monetaria				0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>I. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2021</b>	<b>33,844,544</b>	<b>45,023,575</b>	<b>9,025,806</b>	<b>0</b>	<b>87,893,924</b>
<b>IIA. Cambio en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>					
a. Aportaciones	-2,965,787				-2,965,787
b. Donaciones de Capital	-2,965,787				-2,965,787
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>IIIB. Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		<b>9,025,806</b>	<b>-5,481,424</b>		<b>3,544,381</b>
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		9,025,806	-5,481,424		3,544,381
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		0	3,558,184		3,558,184
c. Revalúos		0	-9,025,806	0	0
d. Reservas		0	0	0	0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	-13,803		-13,803
<b>IIIC. Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2022</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
a. Resultado por Posición Monetaria				0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>II. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 2022</b>	<b>30,878,757</b>	<b>54,049,380</b>	<b>3,544,381</b>	<b>0</b>	<b>88,472,519</b>
	EVHP1	EVHP2	EVHP2		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 DR. MARIO PRUDENCIO VIDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. CARMINA MARTÍNEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo  
Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COECYT** Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Abril al 30 de Junio del 2022  
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>I. ACTIVO</b>	<b>307,697</b>	<b>2,425,562</b>
<b>IA. Activo Circulante</b>	<b>307,697</b>	<b>358,909</b>
a. Efectivo y Equivalentes	307,697	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	60,963
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	297,946
d. Inventarios	0	0
e. Almacenes	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
g. Otros Activos Circulantes	0	0
<b>IB. Activo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>2,066,654</b>
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	265,689
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Pro	0	1,747,962
d. Bienes Muebles	0	53,003
e. Activos Intangibles	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bien	0	0
g. Activos Diferidos	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulante	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>II. PASIVO</b>	<b>15,636</b>	<b>0</b>
<b>IIA. Pasivo Circulante</b>	<b>15,636</b>	<b>0</b>
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,636	0
b. Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administració	0	0
g. Provisiones a Corto Plazo	0	0
h. Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>IIB. Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administr	0	0
f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>III. HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>2,102,230</b>	<b>0</b>
<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>105,663</b>	<b>0</b>
a. Aportaciones	105,663	0
b. Donaciones de Capital	0	0
c. Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,996,567</b>	<b>0</b>
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,996,468	0
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
c. Revalúos	0	0
d. Reservas	0	0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	99	0
<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo  
Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COEcyT** Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Enero al 30 de Junio del 2022  
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>I. ACTIVO</b>	<b>6,658,227</b>	<b>7,144,340</b>
<b>IA. Activo Circulante</b>	<b>3,789,687</b>	<b>64,274</b>
a. Efectivo y Equivalentes	2,518,918	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	64,274
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,270,769	0
d. Inventarios	0	0
e. Almacenes	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
g. Otros Activos Circulantes	0	0
<b>IB. Activo No Circulante</b>	<b>2,868,540</b>	<b>7,080,066</b>
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,868,540	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Pro	0	7,027,063
d. Bienes Muebles	0	53,003
e. Activos Intangibles	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bien	0	0
g. Activos Diferidos	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulante	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>II. PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>92,482</b>
<b>IIA. Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>92,482</b>
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	92,482
b. Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administraci	0	0
g. Provisiones a Corto Plazo	0	0
h. Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>IIB. Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administr	0	0
f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>III. HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>9,025,806</b>	<b>8,447,211</b>
<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>2,965,787</b>
a. Aportaciones	0	2,965,787
b. Donaciones de Capital	0	0
c. Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>9,025,806</b>	<b>5,481,424</b>
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	5,467,621
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	9,025,806	0
c. Revalúos	0	0
d. Reservas	0	0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	13,803
<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DR. MARCO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila

**COECYT**

Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2022 y 2021  
(Pesos)

Concepto	2022	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>IA. Origen</b>	<b>8,643,303</b>	<b>24,791,422</b>
a. Impuestos	0	0
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
c. Contribuciones de mejoras	0	0
d. Derechos	0	0
e. Productos	0	0
f. Aprovechamientos	0	0
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	290,993	97,364
h. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
i. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	6,435,877	21,883,167
j. Otros Orígenes de Operación	1,916,433	2,810,891
<b>IB. Aplicación</b>	<b>7,150,035</b>	<b>4,787,503</b>
a. Servicios Personales	1,615,377	1,515,024
b. Materiales y Suministros	393,287	94,437
c. Servicios Generales	2,588,808	939,294
d. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
e. Transferencias al resto del Sector Público	0	0
f. Subsidios y Subvenciones	0	0
g. Ayudas Sociales	127,000	66,000
h. Pensiones y Jubilaciones	0	0
i. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
j. Transferencias a la Seguridad Social	0	0
k. Donativos	0	0
l. Transferencias al Exterior	0	0
m Participaciones	0	0
n. Aportaciones	0	0
ñ. Convenios	0	0
o. Otras Aplicaciones de Operación	2,425,562	2,172,749
<b>I. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,493,268</b>	<b>20,003,919</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>IIA. Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
b. Bienes Muebles	0	0
c. Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>IIB. Aplicación</b>	<b>1,800,965</b>	<b>2,067,722</b>
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,747,962	2,067,722
b. Bienes Muebles	53,003	0
c. Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>II. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-1,800,965</b>	<b>-2,067,722</b> EFE2
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>IIIA. Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Endeudamiento Neto	0	0
a1. Interno	0	0
a2. Externo	0	0
b. Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>IIIB. Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Servicios de la Deuda	0	0
a1. Interno	0	0
a2. Externo	0	0
b. Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>III. Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IV. Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-307,697</b>	<b>17,936,197</b>
<b>V. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>44,973,071</b>	<b>51,016,668</b>
<b>VI. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>44,665,374</b>	<b>68,952,865</b> EFE1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMEN MARTÍNEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila

**COECYT**

CONSEJO ESTADAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE COAHUILA

Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022 y 2021  
(Pesos)

Concepto	2022	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>IA. Origen</b>	<b>22,210,044</b>	<b>35,250,056</b>
a. Impuestos	0	0
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
c. Contribuciones de mejoras	0	0
d. Derechos	0	0
e. Productos	0	0
f. Aprovechamientos	0	0
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	573,899	198,306
h. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
i. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	13,938,651	30,026,120
j. Otros Orígenes de Operación	7,697,494	5,025,631
<b>IB. Aplicación</b>	<b>17,648,896</b>	<b>13,501,967</b>
a. Servicios Personales	3,194,791	3,063,382
b. Materiales y Suministros	503,786	145,033
c. Servicios Generales	3,810,078	6,101,889
d. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
e. Transferencias al resto del Sector Público	300,000	0
f. Subsidios y Subvenciones	0	0
g. Ayudas Sociales	167,000	132,000
h. Pensiones y Jubilaciones	0	0
i. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	3,000,000	0
j. Transferencias a la Seguridad Social	0	0
k. Donativos	0	0
l. Transferencias al Exterior	0	0
m Participaciones	0	0
n. Aportaciones	0	0
ñ. Convenios	0	0
o. Otras Aplicaciones de Operación	6,673,241	4,059,662
<b>I. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>4,561,148</b>	<b>21,748,089</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>IIA. Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
b. Bienes Muebles	0	0
c. Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>IIIB. Aplicación</b>	<b>7,080,066</b>	<b>3,738,904</b>
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,027,063	3,738,904
b. Bienes Muebles	53,003	0
c. Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>II. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-7,080,066</b>	<b>-3,738,904 EFE2</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>IIIA. Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Endeudamiento Neto	0	0
a1. Interno	0	0
a2. Externo	0	0
b. Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>IIIB. Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
a. Servicios de la Deuda	0	0
a1. Interno	0	0
a2. Externo	0	0
b. Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>III. Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IV. Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-2,518,918</b>	<b>18,009,185</b>
<b>V. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>47,184,292</b>	<b>50,943,680</b>
<b>VI. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>44,665,374</b>	<b>68,952,865 EFE1</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COECYT**  
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE COAHUILA  
 Estado Analítico del Activo  
 Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2022  
 (Pesos)

Concepto	1 Saldo Inicial	2 Cargos del Periodo	3 Abonos del Periodo	4 Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>I. ACTIVO</b>	<b>86,928,518</b>	<b>18,356,224</b>	<b>16,238,358</b>	<b>89,046,384</b>	<b>2,117,866</b>
<b>IA. Activo Circulante</b>	<b>47,641,696</b>	<b>16,211,411</b>	<b>16,160,199</b>	<b>47,692,908</b>	<b>51,212</b>
a. Efectivo y Equivalentes	44,973,071	8,054,826	8,362,523	44,665,374	-307,697
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,453	7,230,663	7,169,700	65,416	60,963
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,664,172	925,922	627,976	2,962,118	297,946
d. Inventarios	0	0	0	0	0
e. Almacenes	0	0	0	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
g. Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>IB. Activo No Circulante</b>	<b>39,286,822</b>	<b>2,144,813</b>	<b>78,159</b>	<b>41,353,476</b>	<b>2,066,654</b>
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	14,265,944	343,848	78,159	14,531,632	265,689
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	24,487,075	1,747,962	0	26,235,037	1,747,962
d. Bienes Muebles	14,067,910	53,003	0	14,120,913	53,003
e. Activos Intangibles	0	0	0	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,399,327	0	0	-17,399,327	0
g. Activos Diferidos	74,853	0	0	74,853	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	3,790,368	0	0	3,790,368	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COECYT**  
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE COAHUILA

Estado Analítico del Activo  
 Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022  
 (Pesos)

Concepto	1	2	3	4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final		
<b>I. ACTIVO</b>					
<b>IA. Activo Circulante</b>	<b>88,560,271</b>	<b>47,162,277</b>	<b>46,676,164</b>	<b>89,046,384</b>	<b>486,113</b>
a. Efectivo y Equivalentes	51,418,321	36,501,052	40,226,465	47,692,908	-3,725,413
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	47,184,292	20,040,598	22,559,516	44,665,374	-2,518,918
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,142	15,435,260	15,370,986	65,416	64,274
d. Inventarios	4,232,887	1,025,194	2,295,963	2,962,118	-1,270,769
e. Almacenes	0	0	0	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
g. Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>IB. Activo No Circulante</b>	<b>37,141,950</b>	<b>10,661,224</b>	<b>6,449,699</b>	<b>41,353,476</b>	<b>4,211,525</b>
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	17,400,173	3,581,159	6,449,699	14,531,632	-2,868,540
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,207,974	7,027,063	0	26,235,037	7,027,063
d. Bienes Muebles	14,067,910	53,003	0	14,120,913	53,003
e. Activos Intangibles	0	0	0	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,399,327	0	0	-17,399,327	0
g. Activos Diferidos	74,853	0	0	74,853	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	3,790,368	0	0	3,790,368	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. MARIO PRUDENCIO VAZDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Abril a Junio del 2022**  
**(Pesos)**

**COECYT**

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA  
 Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE COAHUILA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>IA. Deuda Interna</b>			0	0
a. Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
b. Títulos y Valores	Peso	México	0	0
c. Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>IB. Deuda Externa</b>			0	0
a. Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
b. Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
c. Títulos y Valores	Peso	México	0	0
d. Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>I. Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			0	0
<b>Largo Plazo</b>				
<b>IIA Deuda Interna</b>			0	0
a. Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
b. Títulos y Valores	Peso	México	0	0
c. Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>IIB Deuda Externa</b>			0	0
a. Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
b. Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
c. Títulos y Valores	Peso	México	0	0
d. Arrendamientos Financieros			0	0
<b>II. Subtotal a Largo Plazo</b>			0	0
<b>III. Total de otros Pasivos</b>			558,230	573,865
<b>IV. Total Deuda y Otros Pasivos</b>			558,230	573,865

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COECYT**  
 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COAHUILA  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de Enero al 30 de Junio del 2022  
 (Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>IA. Deuda Interna</b>				
a. Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
b. Títulos y Valores	Peso	México	0	0
c. Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>IB. Deuda Externa</b>				
a. Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
b. Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
c. Títulos y Valores	Peso	México	0	0
d. Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>I. Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			0	0
<b>Largo Plazo</b>				
<b>IIA Deuda Interna</b>				
a. Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
b. Títulos y Valores	Peso	México	0	0
c. Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>IIB Deuda Externa</b>				
a. Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
b. Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
c. Títulos y Valores	Peso	México	0	0
d. Arrendamientos Financieros			0	0
<b>II. Subtotal a Largo Plazo</b>			0	0
<b>III. Total de otros Pasivos</b>			666,348	573,865
<b>IV. Total Deuda y Otros Pasivos</b>			666,348	573,865

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 DR. MARIO PRUIJENCIO VALDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila



CONSEJO ESTADAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE COAHUILA

Informe de Pasivos Contingentes

Al 30 de Junio del 2022

(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente."

Cuenta	Concepto	Importe
2263	PROVISIONES A LARGO PLAZO	301,400
<b>TOTAL</b>		<b>301,400</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DR. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COECYT**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 30 de Junio del 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	0	7,198,018	7,198,018	3,194,791	3,194,791	4,003,227
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	5,420,356	5,420,356	2,706,124	2,706,124	2,714,233
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	800,705	800,705	4,922	4,922	795,783
Seguridad Social	0	765,756	765,756	378,145	378,145	387,611
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	211,200	211,200	105,600	105,600	105,600
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	0	2,612,379	2,612,379	503,786	503,786	2,108,593
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	1,604,623	1,604,623	361,060	361,060	1,243,563
Alimentos y Utensilios	0	716,016	716,016	52,690	52,690	663,326
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	425	425	425	425	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	1,933	1,933	1,933	1,933	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	9,000	9,000	2,088	2,088	6,912
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	120,992	120,992	52,000	52,000	68,992
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	49,895	49,895	24,895	24,895	25,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	109,496	109,496	8,696	8,696	100,800
<b>Servicios Generales</b>	0	11,726,253	11,726,253	3,824,661	3,810,078	7,901,593
Servicios Básicos	0	241,791	241,791	63,070	63,070	178,721
Servicios de Arrendamiento	0	1,079,304	1,079,304	426,880	426,880	652,424
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	8,316,045	8,316,045	2,660,876	2,660,876	5,655,169
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	223,813	223,813	136,975	136,975	86,838
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	509,246	509,246	109,979	109,979	399,267
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	108,000	108,000	0	0	108,000
Servicios de Traslado y Viáticos	0	558,167	558,167	222,725	208,142	335,442
Servicios Oficiales	0	534,408	534,408	152,650	152,650	381,758
Otros Servicios Generales	0	155,479	155,479	51,505	51,505	103,974
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	10,084,062	-6,331,062	3,753,000	3,467,000	3,467,000	286,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,084,062	-10,084,062	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	300,000	300,000	300,000	300,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	453,000	453,000	167,000	167,000	286,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	0	2,321,860	2,321,860	53,003	53,003	2,268,857
Mobiliario y Equipo de Administración	0	821,860	821,860	53,003	53,003	768,857
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	1,500,000	1,500,000	0	0	1,500,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	0	16,842,650	16,842,650	7,027,063	7,027,063	9,815,587
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	16,842,650	16,842,650	7,027,063	7,027,063	9,815,587
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>10,084,062</b>	<b>34,370,098</b>	<b>44,454,160</b>	<b>18,070,303</b>	<b>18,055,720</b>	<b>26,383,857</b>

DR. MARIO PRUDENCIO WALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

**EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 244.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **reformen** las fracciones V y IX del artículo 3º, el cuarto párrafo de la fracción III y el penúltimo párrafo de la fracción IV del artículo 11º, las fracciones I y II del artículo 11 BIS, el primer párrafo del artículo 14, el primer párrafo del artículo 21º, el segundo párrafo del artículo 22, el artículo 51, el segundo párrafo del artículo 58º, el cuarto párrafo del artículo 61º, los artículos 67º, 70º, 71, 72 y 73º, el tercer y el último párrafo del artículo 81, el artículo 91; se **adicionan** la fracción IV BIS al artículo 3º, un tercer párrafo al artículo 15º, la fracción III BIS al artículo 46, un cuarto párrafo recorriendo los ulteriores del artículo 81 del Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3º. ...**

I. al IV....

IV BIS. Sueldo Pensionable, al sueldo mensual sobre el que hubiera aportado el trabajador a la Dirección de Pensiones que se utilizará para el cálculo del sueldo regulador. Este último se integrará por el salario tabular más la prima de antigüedad o quinquenio.

V. Sueldo regulador, promedio del sueldo pensionable actualizado, en los términos de esta ley y sus artículos transitorios correspondientes.

VI. al VIII. ...

IX. Comités de Administración, aquellos encargados de la supervisión y vigilancia de cada una de las Cuentas Institucionales.

X. al XVII. ...

**ARTÍCULO 11º. ...**

I. y II. ...

III. ...

a) al e) ...

...

...

Sólo podrán egresar del fondo fideicomitado los recursos necesarios para el pago de los beneficios consignados en esta ley y para el pago de gastos de administración de la Dirección de Pensiones. Los gastos de administración de la Dirección de Pensiones se harán con cargo al fondo global de cada una de las Cuentas Institucionales, respectivamente.

IV....

...

Cada Cuenta Institucional deberá ser destinada únicamente a cubrir las pensiones y demás prestaciones y beneficios a los trabajadores afiliados y pensionados de cada una de las entidades u organismos aportantes, así como a los gastos de administración de la Dirección de Pensiones, según corresponda, sin que, por ningún motivo, puedan ser destinados los recursos que integren cada Cuenta Institucional a otros fines o propósitos distintos a los señalados por esta ley. En su caso, los gastos que se ocasionen por la administración de las Cuentas Institucionales correrán a cargo de su fondo global respectivo.

...

#### **ARTÍCULO 11 BIS. ...**

I. Para el financiamiento de la pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio, así como para la pensión por retiro anticipado, las entidades y organismos previstos en las fracciones I y IV del artículo 2° de esta ley, aportarán el 10% del sueldo tabular, quinquenio, en su caso riesgo profesional, para los trabajadores de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación que dependen de ellas; la entidad a que se refiere la fracción II del artículo señalado aportará el 10% del sueldo base y prima de antigüedad de los trabajadores que dependen de ellas; por lo que hace la entidad a que se refiere la fracción III del citado artículo cotizará el 10% del sueldo base. Así mismo, para financiar esta pensión, los trabajadores aportarán el 10% de sus percepciones totales. Estas cuotas y aportaciones, tanto de los trabajadores como de las entidades y organismos, integran la subcuenta de aportaciones obligatorias del trabajador.

II. Para el financiamiento de las pensiones garantizadas por retiro por edad y antigüedad en el servicio, retiro anticipado, inhabilitación física o mental, fallecimiento y de las demás prestaciones que se establezcan en la ley, las entidades y organismos previstas en las fracciones I y IV del artículo 2° de esta ley, aportarán el 17% del sueldo tabular, quinquenio, y en su caso, riesgo profesional, para los trabajadores que dependen de ellas; la entidad a que se refiere la fracción II del artículo señalado, aportará el 17% del sueldo base y prima de antigüedad de los trabajadores que dependen de ella; por lo que hace la entidad a que se refiere la fracción III del citado artículo cotizará el 17% del sueldo base. Estas aportaciones integran el fondo global de las Cuentas Institucionales e incrementarán el patrimonio.

III...

**ARTÍCULO 14.** Las entidades y organismos que se mencionan en el artículo 2° de esta ley no adquirirán derecho alguno, ni individual, ni colectivo, sobre el fondo global o patrimonio de la Dirección de Pensiones. El trabajador sólo adquirirá derechos a recibir los beneficios, así como sobre su Cuenta Individual en los términos de esta ley.

...

**ARTÍCULO 15°.** ...

...

Los gastos de administración de la Dirección de Pensiones se tomarán de las Cuentas Institucionales una vez que sean enteradas a dichas Cuentas Institucionales, las cuotas y aportaciones referidas en este artículo de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

**ARTÍCULO 21°.** La Dirección de Pensiones ejercerá, con cargo a las Cuentas Institucionales en la proporción que corresponda, los sueldos de su personal y gastos ordinarios y extraordinarios entre los que se incluye la adquisición de materiales y suministros, servicios generales, la adquisición y mantenimiento de bienes intangibles, muebles e inmuebles y la conservación o construcción de bienes intangibles, muebles e inmuebles que acuerde su Junta de Gobierno como parte de su patrimonio. Para cada cuenta institucional el monto de los gastos ordinarios y extraordinarios no deberá exceder del equivalente al máximo entre el 1.5% de la nómina integrada del personal activo afiliado y el 1.5% de la nómina de pensionados a cargo de cada cuenta institucional de la Dirección de Pensiones. Este porcentaje se destinará a los gastos de operación de la Dirección de Pensiones.

...

**ARTÍCULO 22.** ...

Las referidas reservas podrán destinarse a las pensiones en curso de pago, siempre que no se afecte el pago de las cuentas individuales cuando éstas sean exigibles. La disposición de estos recursos para tales efectos generará un interés equivalente a dos puntos porcentuales por arriba de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) vigente durante el plazo en que se utilicen y será con cargo a las entidades patronales que hayan dispuesto de ellos.

**ARTÍCULO 46.** ...

I. a la III. ...

III BIS. Pensión por fallecimiento del Trabajador o Pensionado;

IV. y V. ...

**ARTÍCULO 51.** En caso de que los recursos del fondo global de la Dirección de Pensiones no bastaren para cubrir los beneficios que esta ley establece, el déficit, cualquier que sea su monto incluidos los gastos de administración, será cubierto por las entidades u organismos donde presten o prestaron sus servicios los trabajadores descritos en el artículo 2 de esta Ley, en la proporción que a cada uno corresponda, de acuerdo con la plaza que hubiere desempeñado el trabajador y que originó el beneficio de la pensión.

Las aportaciones antes referidas deberán ser enteradas a la Dirección de Pensiones dentro de los cinco días siguientes a que ésta informe el costo de la nómina de los pensionados y, en su caso, de los gastos de administración, con cargo al fondo global.

**ARTÍCULO 58°.** ...

Se podrán hacer retenciones, descuentos o deducciones de las pensiones, por adeudos contraídos por quienes las perciban con las entidades y organismos referidos en el artículo 2 de esta ley, de las cantidades excedentes del 30% referido en el párrafo anterior, siempre y cuando se salvguarde de la pensión el equivalente al salario mínimo general vigente elevado al mes.

...

**ARTÍCULO 61°.** ...

...

...

La parte del capital constitutivo que deberá depositarse en la subcuenta obligatoria de la Cuenta Individual, será equivalente al resultado de multiplicar los años de antigüedad a reconocer por la suma de porcentajes establecidos en el artículo 11 BIS, fracción I y por la percepción anual del trabajador a la fecha de afiliación a la Dirección de Pensiones.

...

...

**ARTÍCULO 67°.** El monto de las rentas vitalicias provenientes de las cuentas individuales se incrementará anualmente en el mismo porcentaje en que aumente la Unidad de Medida y Actualización.

**ARTÍCULO 70°.** Tienen derecho a recibir la pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio aquellos trabajadores que cuenten con al menos 30 años de servicio y 65 años de edad.

**ARTÍCULO 71.** El monto de la pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio será la renta vitalicia que se calcule a la fecha de la solicitud de pensión, tomando en consideración el saldo acumulado en la subcuenta de aportaciones obligatorias a que se refiere el artículo 88, y sujeta a lo establecido en el artículo 91, de esta ley.

En caso de que el trabajador hubiera cumplido con los requisitos del artículo 70 y la renta vitalicia resultante de la cuenta individual fuera inferior a la pensión garantizada que este artículo señala, la subcuenta de aportaciones obligatorias pasará a formar parte del Fondo Global de la Cuenta Institucional que corresponda. El pago de la pensión garantizada se realizará con cargo a esta última.

Para efectos de comparación entre la pensión que resulte de la subcuenta de aportaciones obligatorias señalada en el primer párrafo de este artículo y la pensión garantizada por retiro por edad y antigüedad en el servicio, se procederá a elaborar el cálculo actuarial

individual considerando la pensión vitalicia del trabajador y la de sus beneficiarios con todas sus prestaciones incluyendo la gratificación de fin de año, en los términos de esta ley.

El monto de la pensión garantizada por retiro por edad y antigüedad en el servicio, se calculará en base al sueldo regulador. Este último se calculará como el promedio ponderado de los sueldos pensionables de los últimos 5 años de servicio, previa actualización mediante el índice Nacional de Precios al Consumidor.

El sueldo regulador mensual no podrá ser mayor que el último sueldo pensionable mensual devengado por el trabajador ni mayor a 20 Unidades de Medida y Actualización.

La pensión garantizada por retiro por edad y antigüedad en el servicio será el 90% del sueldo regulador descrito en este artículo.

**ARTÍCULO 72.** Los trabajadores que tengan cuando menos 60 años de edad y al menos 15 años de cotizar al sistema pensionario previsto en esta ley, tendrán derecho a recibir la pensión por retiro anticipado.

El monto de la pensión por retiro anticipado será la renta vitalicia que se calcule a la fecha de la solicitud de pensión, considerando el saldo acumulado en la subcuenta de aportaciones obligatoria a que se refiere el artículo 88, estando sujeta a lo establecido por el artículo 91 de esta ley.

Cuando la renta vitalicia resultante de la cuenta individual fuera inferior a la pensión garantizada por retiro anticipado que este artículo señala, la subcuenta de aportaciones obligatorias pasará a formar parte del Fondo Global de la Cuenta Institucional que corresponda. El pago de la pensión garantizada se realizará con cargo a esta última.

Para efectos de comparación entre la pensión que resulte de la subcuenta de aportaciones obligatorias señalada en el segundo párrafo de este artículo y la pensión garantizada por retiro anticipado, se procederá a elaborar el cálculo actuarial individual considerando la pensión vitalicia del trabajador y la de sus beneficiarios con todas sus prestaciones incluyendo la gratificación de fin de año, en los términos de esta ley.

El monto de la pensión garantizada por retiro anticipado se calculará en base al sueldo regulador. Este último será el promedio ponderado de los sueldos pensionables de los últimos 5 años de servicio, previa actualización mediante el índice Nacional de Precios al Consumidor.

El sueldo regulador mensual no podrá ser mayor que el último sueldo pensionable mensual devengado por el trabajador ni mayor a 20 Unidades de Medida y Actualización.

La pensión garantizada por retiro anticipado será el resultado de la multiplicación del sueldo regulador por el factor A y por el factor B descritos en las siguientes tablas:

Factor A	
Edad	Porcentaje
60	0.75
61	0.80
62	0.85
63	0.90
64	0.95
65 o más	1.00

Factor B	
Antigüedad	Porcentaje
15	0.5000
16	0.5250
17	0.5500
18	0.5750
19	0.6000
20	0.6250
21	0.6500
22	0.6750
23	0.7000
24	0.7250
25	0.7500
26	0.7800
27	0.8100
28	0.8400
29	0.8700
30 o más	0.9000

**ARTÍCULO 73°.** El trabajador que sea inhabilitado física o mentalmente tendrá derecho a recibir una pensión por inhabilitación, la cual podrá derivar de una:

- I. Incapacidad total y permanente;
- II. Invalidez definitiva.

El derecho al pago de la pensión comenzará a partir de la fecha en que sea declarada la incapacidad total y permanente o invalidez definitiva del trabajador y ésta sea aprobada por la Junta de Gobierno, causando baja de la entidad u organismo de su adscripción. El monto de la pensión será la renta vitalicia que se calcule a la fecha de la solicitud de pensión, tomando en consideración el saldo acumulado en la subcuenta de aportaciones obligatorias a que se refiere el artículo 88, estando sujeta a lo establecido por el artículo 91 de esta ley.

Cuando la renta vitalicia resultante de la cuenta individual fuera inferior a la pensión garantizada por inhabilitación que este

artículo señala, la subcuenta de aportaciones obligatorias pasará a formar parte del Fondo Global de la Cuenta Institucional que corresponda. El pago de la pensión garantizada se realizará con cargo a esta última.

La pensión garantizada por inhabilitación será un porcentaje de la última percepción base de cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

ANTIGÜEDAD EN EL	PORCENTAJE DEL SUELDO	
	HOMBRE	MUJER
De 1 a 5 años	25%	25%
De 5 años un día a 10 años	35%	35%
De 10 años un día a 15 años	45%	45%
De 15 años un día a 16 años	50%	50%
De 16 años un día a 20 años	55%	55%
De 20 años un día a 21 años	58%	58%
De 21 años un día a 22 años	61%	61%
De 22 años un día a 23 años	64%	64%
De 24 años un día a 25 años	67%	67%
De 25 años un día a 26 años	70%	70%
De 26 años un día a 27 años	73%	73%
De 27 años un día a 28 años	76%	76%
De 28 años un día a 29 años	79%	79%
De 29 años un día a 30 años	82%	82%
De 30 años un día a 31 años	85%	85%
De 31 años un día a 32 años	88%	88%
De 32 años un día a 33 años	91%	91%
De 33 años un día a 34 años	94%	94%
De 34 años un día a 35 años	97%	100%
De 36 años en adelante	100%	100%

Cuando el trabajador tenga un saldo acumulado en la subcuenta de aportaciones obligatorias de su Cuenta Individual que sea mayor al necesario para otorgar la pensión resultante de la aplicación de la tabla anterior, éste podrá optar por lo siguiente:

- I. Retirar la suma excedente de su Cuenta Individual en una sola exhibición; o
- II. Aplicar el excedente para incrementar el monto de su pensión.

#### ARTÍCULO 81. ...

...

Cuando la renta vitalicia resultante de la cuenta individual fuera inferior a la pensión garantizada por fallecimiento que este artículo señala, la subcuenta de aportaciones obligatorias pasará a formar parte del Fondo Global de la Cuenta Institucional que corresponda. El pago de la pensión garantizada se realizará con cargo a esta última.

La pensión garantizada por fallecimiento será un porcentaje de la última percepción base de cotización de acuerdo con la tabla descrita en el artículo 73°, misma que irá disminuyendo como se indica en la siguiente tabla:

Primer Año se recibirá el	100 %
Segundo Año	90 %
Tercer Año	80 %
Cuarto Año	70 %
Quinto Año	60 %
Del sexto en adelante	50 %

Cuando el saldo acumulado en la subcuenta de aportaciones obligatorias de la Cuenta Individual del trabajador fallecido sea mayor al necesario para otorgar la pensión a que se refiere este artículo, los familiares beneficiarios podrán optar por lo siguiente:

- I. Retirar la suma excedente de su Cuenta Individual en una sola exhibición; o
- II. Aplicar el excedente para incrementar el monto de su pensión.

En caso de fallecimiento de un pensionado por edad y antigüedad en el servicio, por retiro anticipado o por inhabilitación física o mental, sus beneficiarios gozarán de una pensión igual a la que percibía el titular a la fecha de su fallecimiento, la cual considerará la reducción descrita en el presente artículo.

**ARTÍCULO 91.** El trabajador que adquiriera el derecho a disfrutar una pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio o cualquier otra prestación señalada en esta ley, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para estos efectos, recibirá una renta vitalicia, que es el contrato por el cual la Dirección, a cambio de recibir los recursos acumulados en la Cuenta Individual, se obliga a pagar periódicamente, de conformidad al cálculo actuarial, una pensión durante la vida del pensionado y/o para sus beneficiarios con todas sus prestaciones incluyendo la gratificación de fin de año en la forma y términos a que se refiere esta ley.

...

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Para los efectos de las pensiones por edad y antigüedad en el servicio y pensiones por retiro anticipado, los trabajadores que ingresaron al servicio con fecha a partir del 1 de enero de 2001 y hasta la fecha de entrada en vigor del presente decreto, podrán optar por las condiciones que establece el artículo cuarto transitorio del presente decreto o bien por apegarse a lo establecido en los artículos 70º, 71 y 72 de la presente Ley.

**TERCERO.** El trabajador que se encuentre en las condiciones del artículo transitorio anterior y desee apegarse a lo establecido en los artículos 70º, 71 y 72 de la presente Ley, deberá manifestarlo por escrito de acuerdo con los mecanismos que para tal efecto implemente la Dirección de Pensiones.

Para manifestar su decisión el trabajador tendrá noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. En caso de no manifestar su decisión dentro del plazo establecido, se entenderá que el trabajador opta por lo establecido en el artículo cuarto transitorio del presente decreto.

**CUARTO.** Los trabajadores que no hubieran manifestado apegarse a lo establecido en los artículos 70º, 71 y 72 de esta Ley, en los términos del artículo tercero transitorio del presente decreto, se les aplicarán las siguientes modalidades:

- I. Para los efectos de la pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio a que se refieren los artículos 70º y 71 de la presente Ley, se registrarán por lo que se señala a continuación:
  - a. Tendrán derecho a recibir la pensión aquellos trabajadores cuya edad y antigüedad sumen al menos 94 años.

Cuando el trabajador desempeñe simultáneamente dos o más empleos sujetos al régimen de cotización de la Dirección de Pensiones, deberá darse de baja en todos para ejercer los derechos a que se refiere el párrafo anterior.

- b. El monto de la pensión será la renta vitalicia que se calcule a la fecha de la solicitud de pensión, tomando en consideración el saldo acumulado en la subcuenta de aportaciones obligatorias a que se refiere el artículo 88, y su disposición estará sujeta a lo establecido en el artículo 91, de esta ley.

En caso de que el trabajador hubiera cotizado durante 30 años o más a la Dirección de Pensiones, cumplido con los requisitos del inciso anterior y la renta vitalicia resultante de la cuenta individual fuera inferior a la pensión garantizada que este inciso señala, la subcuenta de aportaciones obligatorias pasará a formar parte del Fondo Global de la Cuenta Institucional que corresponda. El pago de la pensión garantizada por retiro por edad y antigüedad en el servicio se realizará con cargo a esta última.

Para efectos de comparación entre la pensión que resulte de la subcuenta de aportaciones obligatorias señalada en el primer párrafo de este inciso y la pensión garantizada, se procederá a elaborar el cálculo actuarial individual considerando la pensión vitalicia del trabajador y la de sus beneficiarios con todas sus prestaciones incluyendo la gratificación de fin de año, en los términos de esta ley.

El monto de la pensión garantizada se calculará en base al sueldo regulador. Este último se calculará como el promedio ponderado de los sueldos pensionables de los últimos 30 años de servicio, previa actualización mediante el índice Nacional de Precios al Consumidor.

El sueldo regulador no podrá ser mayor que la última percepción neta devengada por el trabajador.

Para determinar el monto de la pensión garantizada, se deberá efectuar el cálculo que permita establecer la equivalencia del sueldo regulador en salarios mínimos diarios, en base al salario mínimo general vigente en el Estado a la fecha de la solicitud.

El sueldo regulador en los términos del párrafo anterior será ubicado dentro de los límites mínimo y máximo de la tabla contenida en este artículo; al excedente del límite inferior se le aplica el porcentaje indicado y el resultado se adiciona a la pensión base correspondiente, obteniéndose así la pensión garantizada por retiro por edad y antigüedad en el servicio.

NÚMERO DE VECES DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO			PORCENTAJE A APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	PENSIÓN BASE	
1	1.99	1	90 %
2	2.99	1.8	80 %

3	3.99	2.6	70 %
4	4.99	3.3	60 %
5	5.99	3.9	50 %
6 en adelante		4.4	40 %

II. Para los efectos de la pensión por retiro anticipado a que se refiere el artículo 72 de la presente Ley, se regirán por lo que se señala a continuación:

- a. Los trabajadores que tengan cuando menos 63 años de edad y al menos 25 años de cotización, tienen derecho a recibir la pensión por retiro anticipado.
- b. El monto de la pensión será la renta vitalicia que se calcule a la fecha de la solicitud de pensión, considerando el saldo acumulado en la subcuenta de aportaciones obligatoria a que se refiere el artículo 88, estando sujeta a lo establecido por el artículo 91 de esta ley.

La pensión a que se refiere la presente fracción es incompatible con las pensiones previstas en esta ley. El trabajador que solicite esta pensión perderá automáticamente los derechos referentes a la pensión garantizada prevista en la fracción I del presente artículo.

**QUINTO.** Tratándose de las aportaciones para el financiamiento de la pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio, así como de la pensión por retiro anticipado de los trabajadores que eligieron apegarse a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del presente decreto, referidas en la fracción I del artículo 11 BIS, serán como se señala a continuación:

Las entidades y organismos previstos en las fracciones I y IV del artículo 2° de esta ley, aportarán el 9% del sueldo tabular, quinquenio, en su caso riesgo profesional, para los trabajadores de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación que dependen de ellas; la entidad a que se refiere la fracción II del artículo señalado aportará el 9% del sueldo base y prima de antigüedad de los trabajadores que dependen de ellas; por lo que hace la entidad a que se refiere la fracción III del citado artículo cotizará el 9% del sueldo base.

Así mismo, los trabajadores aportarán el 6.5% de sus percepciones totales. Estas cuotas y aportaciones, tanto de los trabajadores como de las entidades y organismos, integran la subcuenta de aportaciones obligatorias del trabajador.

**SEXTO.** Las aportaciones para el financiamiento de las pensiones garantizadas por retiro por edad y antigüedad en el servicio, retiro anticipado, inhabilitación física o mental, fallecimiento, y de las demás prestaciones que se establezcan en la ley de los trabajadores que eligieron apegarse a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del presente decreto, referidas en la fracción II del artículo 11 BIS, serán como se señala a continuación:

Las entidades y organismos previstas en las fracciones I y IV del artículo 2° de esta ley, aportarán el 13% del sueldo tabular, quinquenio, en su caso riesgo profesional, para los trabajadores que dependen de ellas; la entidad a que se refiere la fracción II del artículo señalado, aportará el 13% del sueldo base y prima de antigüedad de los trabajadores que dependen de ella; por lo que hace la entidad a que se refiere la fracción III del citado artículo, cotizará el 13% del sueldo base. Estas aportaciones integran el fondo global de las Cuentas Institucionales e incrementarán el patrimonio.

**SÉPTIMO.** Las aportaciones para el financiamiento de la pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio, así como de la pensión por retiro anticipado, de los trabajadores que manifestaron apegarse a lo establecido en los artículos 70°, 71 y 72 de la presente Ley, referidas en la fracción I del artículo 11 BIS, serán como se señala a continuación:

Durante el año 2022, las entidades y organismos previstos en las fracciones I y IV del artículo 2° de esta ley, aportarán el 9% del sueldo tabular, quinquenio, y en su caso riesgo profesional, para los trabajadores de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación que dependen de ellas; la entidad a que se refiere la fracción II del artículo señalado aportará el 9% del sueldo base y prima de antigüedad de los trabajadores que dependen de ella; por lo que hace la entidad a que se refiere la fracción III del citado artículo cotizará el 9% del sueldo base. A partir del año 2023, las aportaciones serán como lo establece el primer párrafo de la fracción I del artículo 11 BIS de esta Ley.

Así mismo, los trabajadores aportarán un porcentaje de sus percepciones totales como se indica a continuación:

<b>Año</b>	<b>Porcentaje</b>
2022	6.50%
2023	7.00%
2024	7.50%
2025	8.00%
2026	8.50%
2027	9.00%
2028	9.50%

A partir del año 2029, las aportaciones de los trabajadores serán como lo establece el segundo párrafo de la fracción I del artículo 11 BIS de esta Ley.

**OCTAVO.** Tratándose de las aportaciones para el financiamiento de las pensiones garantizadas por retiro por edad y antigüedad en el servicio, retiro anticipado, inhabilitación física o mental, fallecimiento, y de las demás prestaciones que se establezcan en la ley, de los trabajadores que manifiesten apegarse a lo establecido en los artículos 70°, 71 y 72 de la presente Ley, referidas en la fracción II del artículo 11 BIS, serán como se señala a continuación:

Las entidades y organismos previstas en las fracciones I y IV del artículo 2° de esta ley, aportarán sobre el sueldo tabular, quinquenio, en su caso riesgo profesional, para los trabajadores que dependen de ellas; la entidad a que se refiere la fracción II del artículo señalado, aportará sobre el sueldo base y prima de antigüedad de los trabajadores que dependen de ella; por lo que hace la entidad a que se refiere la fracción III del citado artículo cotizará sobre el sueldo base. El porcentaje de aportación se describe en la siguiente tabla:

<b>Año</b>	<b>Porcentaje</b>
2022	13.00%
2023	14.00%
2024	15.00%
2025	16.00%

A partir del año 2026, las aportaciones serán como lo establece la fracción II del artículo 11 BIS de esta Ley.

**NOVENO.** A aquellos trabajadores que durante el periodo de 1995 a 2010 hubieran ingresado al programa de inglés en primaria sin contar con plaza que implicara una afiliación al Sistema de Pensiones establecido en la presente Ley, sus años de cotización, para efecto del cálculo de las pensiones que establece el presente ordenamiento, se computarán incluyendo los años de servicio prestados en dicho programa.

El reconocimiento de los años de cotización a que se refiere el párrafo anterior, estará sujeto a que los mismos queden debidamente acreditados de acuerdo con los mecanismos y en los plazos que para tal efecto determine la Dirección de Pensiones.

**DÉCIMO.** Se deroga lo establecido en el artículo sexto transitorio del decreto 1176 publicado en el periódico oficial número 103, de fecha 26 de diciembre de 2017.

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós.**

**DIPUTADO PRESIDENTE  
FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ.  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA.  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA.  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de julio de 2022.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)**



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)